

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

0000001

10842

ESCRITURA PUBLICA DE DELEGACION DE PODER GENERAL

OTORGA: DR. SEBASTIAN PEREZ ARTETA, GERENTE DE  
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., COMPAÑIA QUE A SU VEZ  
ES APODERADA GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA CIA.

VINTAGE OIL ECUADOR, S.A.

A FAVOR DE: SR. WILLIAM J. McCLUNG

CUANTIA: INDETERMINADA

DE 2 COPIAS + 6

MSD PEREZ

\*\*\*\*\*

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA, VIERNES TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA  
SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECE A LA  
CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA DE DELEGACION DE PODER  
GENERAL, EL DOCTOR SEBASTIAN PEREZ ARTETA, GERENTE DE PBP  
REPRESENTACIONES CIA. LTDA., COMPAÑIA QUE A SU VEZ ES APODERADA  
GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA VINTAGE OIL ECUADOR, S.A.,  
SEGUN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO  
HABILITANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL  
COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADO, MAYOR DE  
EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA  
CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN  
VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO  
DE VOTACION, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS  
POR MI, TAMBIEN SE AGREGAN A ESTA ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL  
COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE  
ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

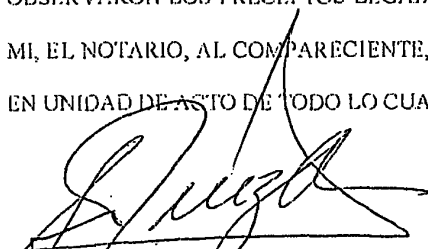
SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA QUE CONTENGA LA DELEGACION DE PODER GENERAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL DOCTOR SEBASTIAN PEREZ ARTETA, GERENTE DE PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., COMPAÑIA QUE A SU VEZ ES APODERADA GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA VINTAGE OIL ECUADOR, S.A. EN EL ECUADOR, TAL COMO CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES CASADO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTE: EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SE PROTOCOLIZARON ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA VINTAGE OIL ECUADOR, S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑIA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCION NOTARIAL, DOCUMENTO QUE FUE CALIFICADO POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO COMO LEGAL Y SUFICIENTE PARA SUS EFECTOS EN EL ECUADOR, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y NUEVE PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO DOS MIL VEINTE Y UNO (99.1.1.1.2021) DE VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL UNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS EL SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE TERCERA: DELEGACION TOTAL DE

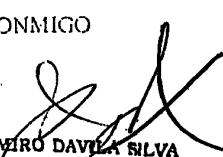
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

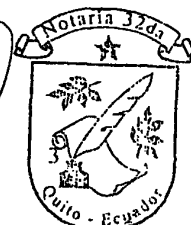
0000002

10845

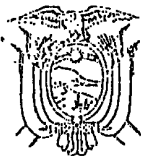
PODER GENERAL: CON ESTOS ANTECEDENTES EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN LA QUE INTERVIENE, MANIFIESTA QUE SU VOLUNTAD ES DELEGAR TOTALMENTE, COMO EN EFECTO LO HACE, LAS FACULTADES CONFERIDAS A SU REPRESENTADA MEDIANTE EL PODER DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM J. McCLUNG, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, RESERVANDOSE PARA SU REPRESENTADA EL EJERCICIO INTEGRO DE TODAS LAS FACULTADES DERIVADAS DEL MENCIONADO PODER OTORGADO A SU FAVOR, ASI COMO EL DERECHO PARA REVOCAR ESTA DELEGACION TOTAL. CUARTA: AUTORIZACION: EL COMPARECIENTE AUTORIZA A LOS DOCTORES DIEGO PALACIOS Y CARLOS SALAZAR PARA QUE, ACTUANDO CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, LLEVEN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY PARA OBTENER LA CALIFICACION DE ESTA DELEGACION POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y SU INSCRIPCION EN LOS REGISTROS MERCANTIL DEL CANTON QUITO Y DE HIDROCARBUROS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. QUINTA: FINAL: USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VIGENCIA Y VIGOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA SUSCRITA POR EL DOCTOR DIEGO PALACIOS, ABOGADO PROFESIONAL AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO CON EL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LE FUE POR MI, EL NOTARIO, AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

  
DR. SEBASTIAN PEREZ ARTETA  
GERENTE DE PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.  
APODERADO GENERAL CIA. VINTAGE OIL ECUADOR, S.A.

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO



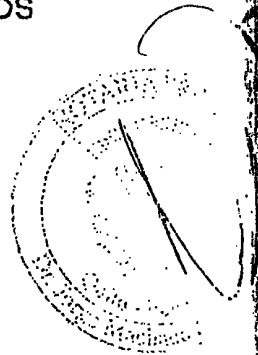
Dr. Ramiro Dávila Silva



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 12

PROTOCOLIZACION

CONFERENCIAMIENTO DE GERENTE  
OTORGADO POR LA COMPAÑIA  
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.  
A FAVOR DEL DOCTOR  
SEBASTIAN PEREZ ARTETA

CUANTIA INDETERMINADA  
QUITO 8 DE ENERO DE 1.999

~~XXXXXXXX~~ INC ~~XXXXXXXX~~  
DI 15 COPIAS

0000003

## NOMBRAMIENTO

Señor Doctor  
Sebastián Pérez Arleta  
Ciudad.-

1084

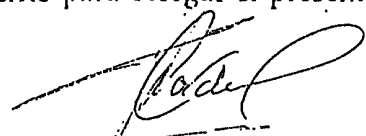


Estimado doctor:

La Junta General de Socios de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en resolución tomada el día de hoy, designó a usted para el cargo Gerente de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

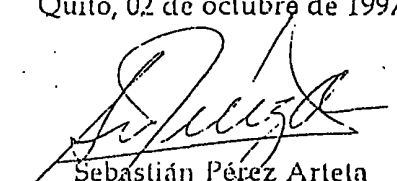
El GERENTE ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus facultades y atribuciones constan en la escritura de reforma de estatutos de la compañía, otorgada el 12 de agosto de 1997 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Darío Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre de 1997.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

  
Eduardo Córdova G.  
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Quito, 02 de octubre de 1997

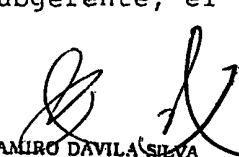
  
Sebastián Pérez Arleta

RAZON: Certifico que el Dr. Sebastián Pérez Arleta, aceptó el nombramiento que antecede.

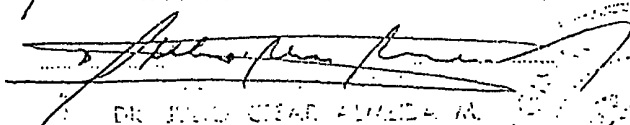
Quito, 02 de octubre de 1997

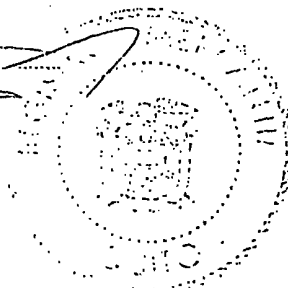
  
Eduardo Córdova G.

La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial, la tendrá individualmente, el Gerente, el Subgerente, el Presidente y el Vicepresidente.

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

Este acto es inscrito al presente  
documento bajo el No 6523 del Re-  
gistro de Monumentos Tono  
Quito, a 31 OCT. 1987  
REGISTRO MERCANTIL

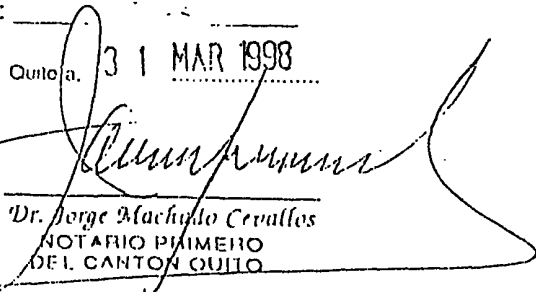
  
DR. DIEGO Cevallos



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que  
ANTECEDE está conforme con  
el original que me fué presentada.

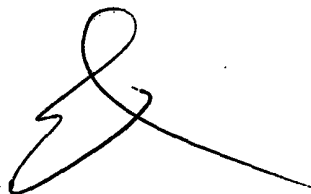
en: \_\_\_\_\_  
Quito, a 31 MAR 1998



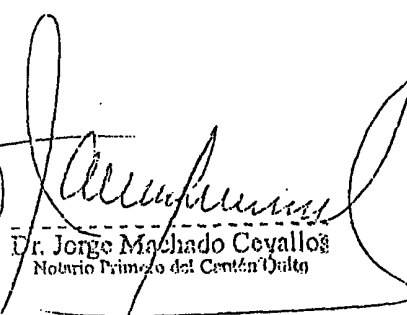
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del Doctor Diego Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con esta fecha, y en dos fojas útiles; protocolizo en el registro e escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, el documento que antecede. Quito, a ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve. El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello).

Es fiel y, DECIMA  
COPIA CERTIFICADA del documento que antecede,  
protocolizado hoy ante mi; y, en fe de ello, la  
confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho  
de enero de mil novecientos noventa y nueve.



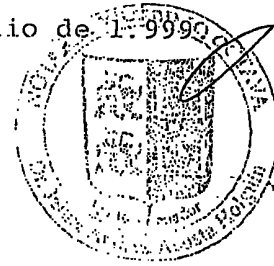


  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

0000004

10845

PROTOCOLIZACION : 30 de Julio de 1999

GENERAL POWER OF ATTORNEY  
VINTAGE OIL ECUADOR, S.A.

DATED 28 June 1999

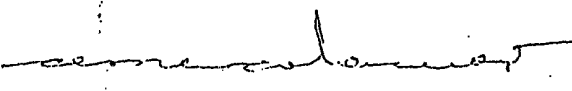
KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that the undersigned, as Chairman of the Board of Directors of Vintage Oil Ecuador, S.A. a company duly incorporated and with domicile in Paris-France (hereinafter "Company"), by these presents does hereby make, constitute and appoint PBP Representaciones Cia. Ltda. Domiciled in Quito-Ecuador, the true and lawful attorney-in-fact of the Company in the Republic of Ecuador, who is in fact authorized and empowered to do the following on behalf of the Company and in the Company's name in the Republic of Ecuador, for the sole and exclusive benefit of the Company:

- (1) To perform on behalf and in representation of the Company all actions and legal transactions that are to be executed and enforced within the national territory of the Republic of Ecuador, and specially to answer claims and meet commitments.
- (2) To enter into contracts and assume all authority granted to attorneys-in-fact in Article 48 of the Ecuadorean Code of Civil Procedure, including, among other things, the authority to file and answer claims, submit evidence and to object, oppose, and challenge claims, judgments or adjudications, refer to arbitration, answer interrogatories, defer to opposing parties oath, to receive or take possession of property under litigation, receive payments and give receipt thereunder. This authority may be exercised before any court, tribunal and administrative authority.
- (3) To submit, tender, offer, execute, petition, file, acknowledge, deliver, and notarize any application, document, or instrument, and take any other lawful action necessary for the establishment, registration, creation and domiciliation of the Company in the Republic of Ecuador.
- (4) The attorney-in-fact is authorized to delegate this power of attorney totally or partially upon one or more persons. Whenever the attorney-in-fact delegates this power of attorney, it will be understood that it reserves the authority granted to exercise the same whenever it may deem advisable, without prejudice to the delegation, except when it may expressly state that it does not reserve such authority.
- (5) The temporary or definitive absence of the attorney-in-fact from the Republic of Ecuador shall not terminate the delegations hereof that it may have granted.

DR RAMIRO DAVILA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

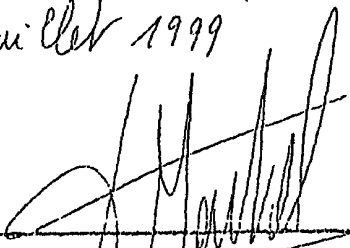
- (6) This power-of-attorney may be terminated at will by the undersigned Company, or for resignation of the attorney-in-fact, in all other cases provided for by law.

Signed at San Donato Milanese - Italy, On June 28, 1999

  
Cesare Colamasi  
Chairman of the Board

Je soussigné Maître François MARTEL, notaire  
à CHOISY LE ROI (94) certifie et atteste que la signature  
ci-dessus a bien été apposée par Monsieur Cesare  
Colamasi personnellement -

A Choisy le Roi  
le 21 juillet 1999

  
B. MARTEL, CH. VIGNES ET F. MARTEL  
Notaires Associés

10, Boulevard de Stalingrad

REPUBLICA DEL ECUADOR 94600 CHOISY LE ROI  
CONSULADO DEL ECUADOR EN PARIS

Presentada para autenticar la firma que  
intercede, el suscrito Consul General  
del Ecuador en Francia  
certifica que es auténtica, siendo la que  
usa la señora Agnès Bedin

en todas sus actuaciones.

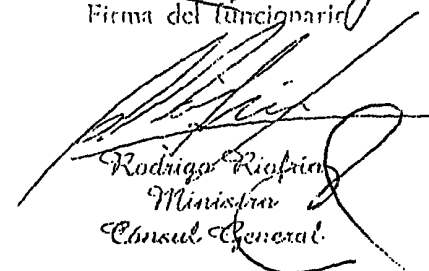
Autenticación N° 949/99

Arancelaria 13.2

Valor de la actuación U\$ 305

Lugar y fecha Paris, 22 de julio 1999

Firma del funcionario

  
Rodrigo Riquin  
Ministro  
Consul General

LE MINISTRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES  
Constato que la présente certifica-  
tion a été effectuée conformément à la loi  
Pour le Ministre et par



Agnès BEDIN



0000005



PODER GENERAL

VINTAGE OIL ECUADOR S.A.

10843

Fecha: 28 de junio de 1999

PASE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO que el abajo firmante, en su calidad de Presidente del Directorio de Vintage Oil Ecuador S.A. sociedad legalmente constituida y con domicilio en París, Francia (en adelante, la "Compañía"), por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a PBP Representaciones Cía. Ltda., con domicilio en Quito, Ecuador, como mandatario legítimo de la Compañía en la República del Ecuador, a quien se autoriza y faculta a realizar a nombre y en representación de la Compañía, para beneficio exclusivo de la Compañía, lo siguiente:

Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio de la República del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.

Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo, entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a convenciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el litigio en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibidos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

(3) Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar, y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.

(4) El mandatario está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el mandatario delegare este poder, se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando lo considere aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se reserva dicha facultad.

(5) La ausencia temporal o definitiva del mandatario de la República del Ecuador no dará por terminada la delegación del poder que se hubiere otorgado de conformidad con este instrumento.

(6) Este poder podrá terminar por voluntad de la Compañía abrogante, o debido a la renuncia del mandatario y en todos los demás casos previstos en la ley.

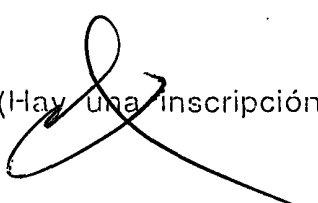
Firmado en San Donato Milanese - Italia, el 28 de junio de 1999

(Firma)  
Cesar Colamasi  
Presidente del Directorio

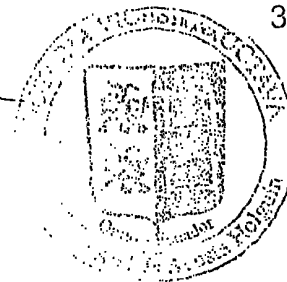
(Hay un sello que dice:)  
039033  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
22 de julio de 1999

(Hay otro sello que dice:)  
República Francesa - \*010

(Hay una inscripción manuscrita que dice:)



0000006



3

el suscrito Doctor Francois MARTEL,  
de CHOISY LE ROI (94), certifico  
que la rúbrica que antecede es  
auténtica, es la que usa el Señor César  
Munasi y firmó en mi presencia.  
Choisy le Roi, a 21 de julio de 1999.  
F. Martel

10847

un sello que dice:  
MARTEL, Ch VIGNES et F. MARTEL  
socios asociados

Boulevard de Stalingrad  
94000 CHOISY LE ROI

un sello que dice:  
Ministro de Relaciones Exteriores  
declara que la presente certificación de rúbrica  
se efectuó conforme a la Ley francesa  
del Ministro y por delegación

Agnes BEDIN

un sello que dice:  
Ministerio de Relaciones Exteriores

un sello que dice:  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN PARÍS

presentada para autenticar la firma que  
antecede, el suscrito Cónsul General del  
Ecuador en Francia  
certifica que es auténtica, siendo la que usa  
señora Agnes Bedin  
en todas sus actuaciones

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

Autenticación No. 949/99

Partida Arancelaria: II.13.d

Valor de la actuación US\$30=

Lugar y fecha: París, 22 de julio de 1999

Firma del funcionario

(firma)

Rodrigo Riofrío

Ministro

Cónsul General

(Hay dos estampillas que dicen:)

República del Ecuador

Servicio Consular Ecuatoriano

(Con un sello que dice:)

Consulado General del Ecuador en París

Blanca Isabel Moncayo

C.I. 170174532-3

Traductora

07.92894.30

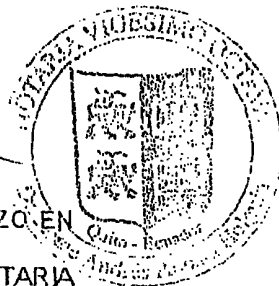
AD ZON: EN MI CALIDAD DE NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, CERTIFICO QUE  
LA (S) FIRMA (S) Y RUBRICA (S) QUE ANTECEDE (N) , CORRESPONDE (N) AL (LOS)  
SEÑOR (ES) ...  
CON CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO (S) ...  
Y ES LA MISMA QUE DICHA (S) PERSONA (S)  
USA (N) EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.  
QUITO A, 30 DE Julio DE 1999.

EL NOTARIO



Dr. Jalino Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

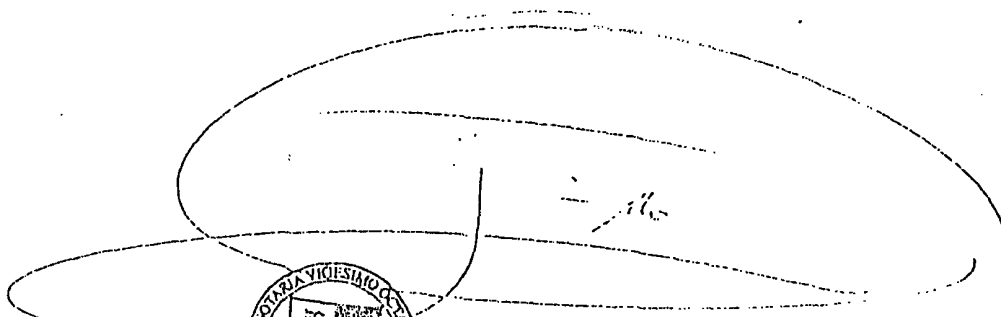
C000007



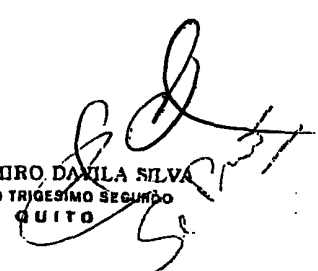
ION DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN  
EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO. DE LA NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA DE ESTE CANTON, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS  
QUE ANTECEDEN; EN SEIS FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHIA.- QUITO, A TREINTA  
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

10843

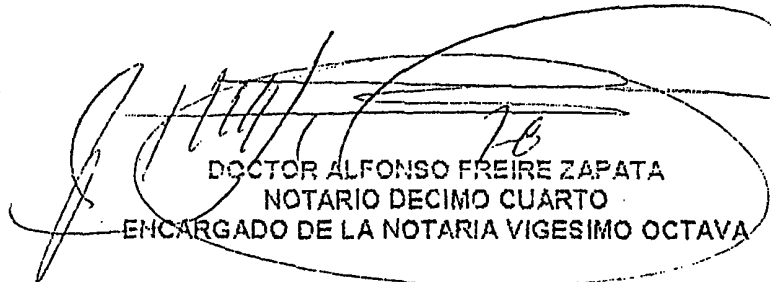
EL NOTARIO


Dr. Jalmo Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

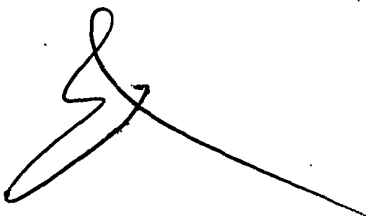
  
DR. RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO

TOCOLIZO ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA  
HOLGUIN, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO . POR  
LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR, POR LA HONORABLE CORTE SUPERIOR DE  
JUSTICIA DE QUITO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1207-88-CSQ-P, DE FECHA 28 DE  
JULIO DE 1988, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL Y MAS  
LEGALIZACIONES PERTINENTES, QUE OTORGA VINTAGE OIL ECUADOR S.A., A  
FAVOR DE P.B.P. REPRESENTACIONES CIA. LTDA., FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN  
QUITO, A TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO  
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Ciudad Quito







REGISTRO MERCANTIL  
CANTON QUITO

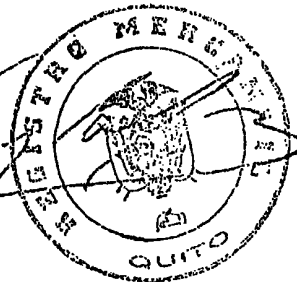
0000008

10843

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número DOS MIL VEINTE Y UNO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 20 DE AGOSTO DE 1999, bajo el número 097 del Registro Industrial, tomo 031.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 47 del Registro Industrial de quince de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs 106 Vta., tomo 019; 160 del Registro Industrial de veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, a fs 395 Vta., tomo 024; y, 147 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 317 Vta., tomo 125.- Quedan archivadas las Segundas copias Certificadas de las Protocolizaciones de Cambio de Denominación de la Compañia Extranjera " ELF HYDROCARBURES EQUATEUR " por la de " VINTAGE OIL ECUADOR S.A.", y el PODER GENERAL que esta última otorga a favor de la compañía nacional " PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgadas el 30 de julio de 1999, ante el Notario Vigesimo Octavo, del Cantón Quito, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. SEGUNDO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 016379.- Quito, a primero de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. RAÚL GAYBÓR SECARHA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

DOCTOR ROBERTO SALGADO VALDEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de julio de 1999 (2), que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de nombre de "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR" por el de "VINTAGE OIL ECUADOR S.A." y el Poder que el Presidente del Directorio de la compañía extranjera "VINTAGE OIL ECUADOR S.A." confiere a PBP Representaciones Cía. Ltda. de nacionalidad ecuatoriana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando Nº. SC.IJ.DJCPT.99.118 de 17 de agosto de 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nº. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de nombre de "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR" por el de "VINTAGE OIL ECUADOR S.A." y al Poder, constantes en las protocolizaciones referidas; y remitir copias de esta resolución al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General de Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Ministerio de Energía y Minas y Petroecuador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión del permiso de operar en el Ecuador a la compañía extranjera "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR." de 15 de abril de 1987, que conforme a los documentos presentados la compañía cambia de nombre a "VINTAGE OIL ECUADOR S.A." e inscriba el poder conferido a PBP Representaciones Cía. Ltda. junto con esta Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se tome nota al margen de los instrumentos de domiciliación de la compañía extranjera "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR.", que cambia de nombre a "VINTAGE OIL ECUADOR S.A." e inscriba el poder conferido a PBP Representaciones Cía. Ltda. junto con esta Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 AGO. 1999

Dr. Roberto Salgado Valdez

XLV/mfp  
Exp. 45750

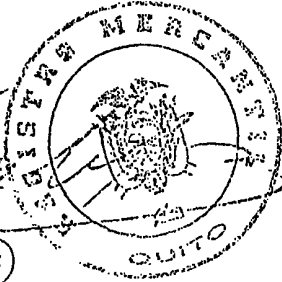
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Se fin copia de 1 - Documentos  
reproducidos en los Archivos de la  
Intendencia de Compañías.  
30 AGO. 1999

Quito, a  
SECRETARIO GENERAL

00000009

10850

En esta fecha queda INSCRITA la pre-  
sente Resolución, bajo el N° 097  
REGISTRO INMOBILIAR, Tomo 021  
En cumplimiento a lo dispuesto en la  
Ley, de conformidad a lo establecido en el  
Decreto 732 del 22 de Agosto de 1975,  
Así como en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del año 1975.  
Fue, a 1 de SEPTIEMBRE de 1999.



RAUL GONZALEZ BACARRA  
REGISTRADOR DE LA CIUDAD  
DEL CANTON QUITO

EN BLANCO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO



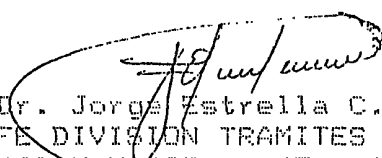
REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

"EL ECUADOR HA SIDO  
ES Y SERA PAIS AMAZONICO"

RAZON: Siento por tal que las Escrituras Públicas relativas al cambio de nombre de la Compañía Extranjera "ELF HYDROCARBURES ECUATEUR" por el de "VINTAGE OIL ECUADOR S.A." y el Poder General que el Presidente del Directorio de la Compañía extranjera "VINTAGE OIL ECUADOR S.A." confiere a PBP Representaciones Ltda. de nacionalidad ecuatoriana, protocolizadas ante la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito el 30 de julio de 1999 y la Resolución Nro. 99.1.1.1. 2021 de 20 de agosto de 1999 inscrita en el Registro Mercantil el 1 de septiembre del presente año, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 1 de septiembre de 1999 a folios 4211 al 4260.-Certifico

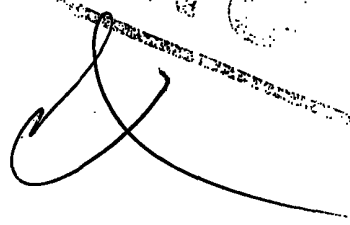
Quito, 6 de septiembre de 1999

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
Dr. Jorge Estrella C.  
JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES, ENC.  
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS



EN BLANCO  
NO REVISADO


esta vez, los alumnos de la escuela, y en particular los de la escuela de la zona, se beneficiaron de la experiencia.

VILA SILVA  
O SEGUNDO  
O

DR RAMIRO D  
NOTARIO TRIGES  
QUI

DR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA DELEGACION DE PODER GENERAL, QUE OTORGA. DR. SEBASTIAN PEREZ ARTETA, GERENTE DE PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., COMPAÑIA QUE A SU VEZ ES APODERADA GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA CIA. VINTAGE OIL ECUADOR, S.A., A FAVOR DE SR. WILLIAM J. McCLUNG, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

*[Handwritten signature]*

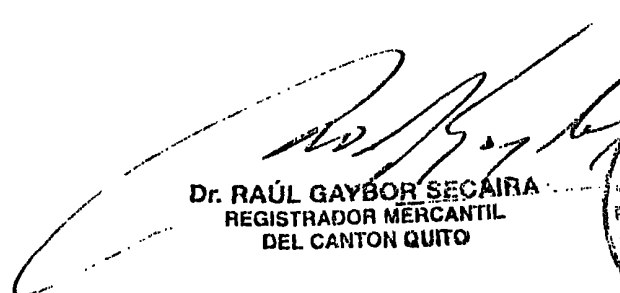
*111*

0000011

10852

  
NOTARIO MERCANTIL  
CANTON QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION, número DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, del SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, del 12 de Octubre de 1.999, bajo el número 109 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 31.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 47 del REGISTRO INDUSTRIAL de quince de Abril de mil novecientos ochenta y siete, a Fojas 106 Vta., Tomo 19; número 147 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, a Fojas 317 Vta.; Tomo 125; y, número 97 del REGISTRO INDUSTRIAL de primero de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, Tomo 31.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de 3 de Septiembre de 1.999, otorgada ante el NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, referente a la DELEGACION DE PODER que la Compañía " PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. ", en su calidad de Apoderada General de la Compañía Extranjera " VINTAGE OIL ECUADOR S.A. " otorga a favor del SEÑOR WILLIAM J. McCLUNG.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada RESOLUCION.- Se fijó un extracto signado con el número 1659.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 018971.- Quito, a catorce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-EL REGISTRADOR.-

DVN.-   
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Delegación de Poder que confiere al señor William J. McClung, la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. en su calidad de Apoderada General de la compañía extranjera VINTAGE OIL ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Rogésio Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de septiembre de 1999, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Frámites Especiales, mediante Memorando No. SC.II.DJCTE.99.163 de 11 de octubre de 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada delegación de Poder; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Delegación de Poder en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía VINTAGE OIL ECUADOR S.A. de 12 de abril de 1987; y, b) siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en las escrituras referidas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la delegación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

12 OCT. 1999

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 109 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 31 se da al cumplimiento a lo dispuesto en la misma; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976 publicado en el Registro Oficial 878 del 21 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 de OCTUBRE de 1999

DR. RAÚL GAYBÓR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

"EL ECUADOR HA SIDO.  
ES Y SERA PAIS AMAZONICO"

10834

En virtud de lo que la Escritura Publica de Delegacion de Poder que contiene al señor William J. Bellamy, la Compania RBP Representaciones Cia. Ltda. en su calidad de apoderada General de la compania extranjera VINTAGE OIL ECUADOR S.A., celebrada ante la Notaria Trigesima Segunda del Canton Quito el 3 de septiembre de 1999 y la Resolucion No. 99.1.1.1.2987 de 12 de octubre de 1999, emitida por el Intendente de Companias de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de octubre de 1999, se ha inscrito en el Registro de Hidrocarburos en fecha 21 de octubre de 1999, los datos 1903 al 1904. Verificado.

Quito, 21 de octubre 1999  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Firma]*



Dr. Pablo Alvarado Hidalgo  
JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES DE HIDROCARBUROS  
SECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

*[Firma]*

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

0000013

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN CATORCE (14) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION DE DELEGACION DE PODER GENERAL QUE OTORGA: DR. SEBASTIAN PEREZ ARTETA Y OTROS, A FAVOR DE: SR. WILLIAM J. McCLUNG, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A, SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**



Dr. Ramiro Dávila Silva